

CIRCULAR INFORMATIVA No. 002 2024

Neiva, 13 de noviembre de 2024.

DE: Departamento Administrativo y Financiero

PARA: Proveedores, Contratistas y Empleados de la CCH

Asunto: Fecha de radicaciones cuentas de cobro/ facturas electrónicas.

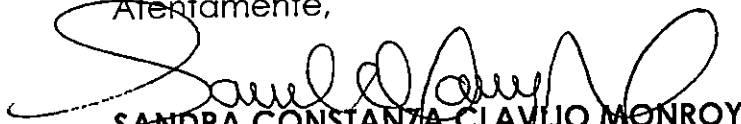
La Cámara de Comercio del Huila se permite brindar información a todos sus proveedores y/o contratistas y empleados especialmente supervisores de la entidad cameral relacionada con la fecha de radicación de cuentas por motivos de cierre contable vigencia 2024.

Toda la facturación o documentos equivalentes que correspondan a órdenes de servicio, contratos, cartas de aceptación y demás documentos contractuales que se encuentren cumplidos, se debe radicar a más tardar el día 20 de diciembre de 2024.

Aquellos contratistas que se encuentren en ejecución de sus contratos durante el mes de diciembre y se cumplan en el mismo mes deberán expedir la factura electrónica en la misma vigencia, por lo tanto, no se podrán generar facturas electrónicas en la vigencia 2025 representando costos y gastos de 2024.

Agradecemos dar estricto cumplimiento a la presente circular, lo cual facilitará las labores administrativas de elaboración de las respectivas constancias de prestación de servicios, causación y pago de las cuentas de manera oportuna y organizada.

Atentamente,



SANDRA CONSTANZA CLAVIJO MONROY
Directora Administrativa y Financiera

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 5
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024325

